

España, abocada a revisar la indemnización por despido improcedente

El Tribunal Supremo verá el asunto en un pleno del mes de diciembre, después de sumarse el Consejo de Europa a las instituciones que exigen la reforma

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO /
NURIA MORCILLO
MADRID

El Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó ayer una recomendación a España para que cambie su normativa sobre indemnización por despido improcedente, comunicó el organismo. Pide a España que proceda a "revisar y modificar la legislación pertinente", con el objetivo de "garantizar que la compensación otorgada en los casos de despido ilegal, y cualquier escala utilizada para calcularla, tenga en cuenta el daño real sufrido por las víctimas y las circunstancias individuales de su caso".

El Tribunal Supremo, por su parte, abordará el asunto en un pleno en diciembre. Fuentes del alto tribunal confirman que entrarán al fondo de la cuestión, después de que varios juzgados concedan compensaciones superiores a la que contempla la normativa española.

En marzo, el Consejo de Europa ya señaló (tras una reclamación de UGT) que el sistema español de compensación, tasado en días, no siempre resarce ese daño por despido improcedente, por lo que la normativa incumple la Carta Social Europea. Ahora eleva el tono, con una petición de calado político. Esto presiona al Ejecutivo para abordar el cambio, ya que PSOE y Sumar prometieron en su programa de Gobierno cumplir la Carta en este asunto.

UGT presentó una reclamación ante el Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS, que depende del Consejo de Europa) en 2022 porque, en su opinión, las indemnizaciones por despido improcedente no siempre resarcan el daño causado al trabajador, sobre todo cuando la relación laboral ha sido corta. La Carta establece "el derecho de los trabajadores despedidos sin razón válida a una indemnización adecuada o a otra reparación apropiada". Y ese máximo de 33 días por año del sistema tasado español, reflexiona el sindicato, no siempre es "adecuado" o "reparador". La institución encargada de interpretar la Carta, el CEDS,

le dio la razón, y ahora el Comité de Ministros pide a España que afronte el cambio. El Consejo de Europa también solicita a España "continuar con los esfuerzos para garantizar que la cantidad de daños pecuniarios —pertinentes o relativos al dinero— y no pecuniarios otorgados a las víctimas de despidos ilegales sin justificación válida sea disuasoria y desalentadora para el empleador, con el fin de asegurar la protección de los trabajadores contra dichos despidos ilegales".

Asimismo, requiere al Ejecutivo que indique "las acciones tomadas para cumplir con esta recomendación en el próximo informe de seguimiento a esta decisión".

El Ministerio de Trabajo viene defendiendo un cambio en la normativa, con más insistencia desde que se conoció la resolución del CEDS. De ahí que la vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, anunciase en julio que llevará este debate al diálogo social una vez se solucione la reducción de jornada, el salario mínimo interprofesional y el estatuto del becario.

Por el contrario, la parte socialista de la coalición, y particularmente los ministerios de Economía y de Justicia, que escribieron las alegaciones a la demanda de UGT, defienden que la indemnización en España sí cumple la Carta. Destacan que la resolución del CEDS no es vinculante y que no fuerza al Ejecutivo a hacer esta reforma. Recuerdan, además, que Francia, Italia y Finlandia no modificaron sus normativas referentes al despido tras dictámenes pa-

En el Gobierno hay división entre la parte de Sumar y la socialista

Trabajo cree que no renovar la normativa crea inseguridad jurídica



El secretario general de UGT, Pepe Álvarez, ayer, en la clausura del Congreso Confederado del sindicato. EUROPA PRESS

recidos. Trabajo cree que no reformar la indemnización por despido, cuando el CEDS ha dicho que la normativa española no cumple la Carta, crea inseguridad jurídica. Ya hay varios ejemplos de casos en que jueces conceden indemnizaciones superiores a la máxima tasada, tomando en cuenta las circunstancias del trabajador, y aludiendo a que su decisión pivota en lo que establece la Carta. España ratificó este texto en 2021, de manera que desde entonces sus postulados también aplican al escenario español.

Este debate tomó fuerza con la pionera sentencia dictada en Barcelona el 30 de enero de 2023, que reconocía una indemnización superior a los 33 días para una trabajadora despedida en marzo de 2020, justo antes de la explosión de la pandemia —lo que le impedía acogerse a los ERTE— y solo cinco meses después de que firmase el contrato. La empresa la indemnizó con 942 euros, pero la sentencia aumentó esta cifra a 4.435 euros (o a abonar los salarios no pagados desde el despido). Además de a la Carta Social Europea, la sentencia alude al Convenio 158 de la Organización Internacional del Trabajo.

Pepe Álvarez es reelegido secretario general de UGT

JOSEP CATÀ FIGULS
BARCELONA

El secretario general de la Unión General de Trabajadores, Pepe Álvarez, de 68 años, fue proclamado ayer nuevamente para el cargo, en el que será su tercer y último mandato al frente de la organización sindical. En la votación del martes, el 80% de los delegados reunidos en el 44º Congreso Confederado de UGT, celebrado en Barcelona, respaldaron la reelección de Álvarez y los nombres de la nueva Ejecutiva de la central, que tendrá tres miembros menos. En la nueva dirección habrá tres vicesecretarías generales: una ocupada por Lola Navarro; otra, la de Área interna, liderada por Rafael Espartero; y finalmente la de Política Sindical, pilotada por Fernando Luján. Espartero y Luján repetirán en el cargo. "Sentimos orgullosos de esta orga-

nización, aquí estamos a pesar de los que les gustaría que no estuviéramos", dijo Álvarez en su discurso.

Álvarez llegó a la máxima responsabilidad de UGT en 2016, cuando relevó a Cándido Méndez, y después de haber ejercido como secretario general de UGT Cataluña desde 1990. En total, contando los cuatro años que ahora afronta en su tercer mandato hasta 2028, el sindicalista habrá estado 38 años dirigiendo la central, ya sea en la federación catalana o en la confederal. Nacido en Belmonte de Miranda (Asturias), Álvarez se trasladó con 19 años a Cataluña, donde trabajó tres años en la Maquinista Terrestre y Marítima (luego convertida en lo que es ahora Alstom), hasta 1978, momento a partir del cual empezó a tomar el liderazgo del Sindicato

del Metal de Barcelona. Desde este puesto accedió luego a la secretaría general del sindicato en Cataluña. El congreso en el que ha sido revalidado ha transcurrido sin tensiones internas: Álvarez era el único candidato que se presentaba y necesitaba al menos el respaldo de la mitad de los 800 delegados reunidos en esta cita. Las últimas tensiones que afrontó tuvieron lugar en 2022, cuando varios miembros de la Federación de Industria, Construcción y Agro (FICA UGT), incluido su secretario general, dimitieron por discrepancias con la dirección.

Álvarez revalida el mando en un sindicato que ha crecido un 20% en los últimos cuatro años, y ya suma 983.521 afiliados y un número de delegados con el que representan a casi un tercio de los trabajadores del país.